

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.860
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino, moneda legal	1.46
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585
Corona noruega	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 7 al 13 de julio de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos	11,17
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libras	911,92
Franco suizo de cuenta Convenio	910,55
Escudos libras	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Franco belga	79,18
Florines	1.041,84
Corona sueca	7,65
Corona danesa	5,73
Corona noruega	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Craqueiros (billetes)	119,35
Peso mejicano	4,57
Peso colombiano (billetes)	10,25
Peso uruguayo (billetes)	12,31
Soles (billetes)	1,88
Bolívares (billetes)	10,17

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS

CEUTA

CONCURSO NÚMERO 4

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número cuatro para la adquisición de material vario, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el próximo día 5 de julio, inclusive, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos a las diez horas del día 8 de julio de 1952, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal adm-

tirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos) domicilio en..., calle..., número... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 4 para adquisición de material vario, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se harán constar el mayor número de características de material o piezas que se ofrezca, detacando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Ceuta, 18 de junio de 1952.
1.711—O.

CONCURSO NÚMERO 5

El excelentísimo señor, Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número cinco para la adquisición de maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el próximo día 5 de julio, inclusive, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de

Automovilismo de Marruecos a las diez horas del día 8 de julio de 1952, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos) domicilio en..., calle..., número... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 5 para adquisición de maderas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se harán constar el mayor número de características de material o piezas que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Ceuta, 18 de junio de 1952.
1.712—O.

CONCURSO NÚMERO 6

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número seis para la adquisición de maquinaria, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el próximo día 5 de julio, inclusive, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran pe-

so o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos a las diez horas del día 8 de julio de 1952, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 6 para adquisición de maquinaria, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se harán constar el mayor número de características de material o piezas que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava, Ceuta, 18 de junio de 1952.

1.713—O.

CONCURSO NÚMERO 8

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número ocho para la adquisición de material de automóvil, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el próximo día 5 de julio, inclusive, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de

la Novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos a las diez horas del día 9 de julio de 1952, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

II Feria Nacional del Campo

CONCURSOS-SUBASTAS

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de dos viviendas destinadas a guardas en el recinto de la II Feria Nacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

I.—Datos del concurso-subasta

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos Francisco de Asís Cabrero y Jaime Ruiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 146.063 pesetas con 46 céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de la Administración general de la D. N. S. (Alfaro XII, número 34), es de pesetas dos mil novecientas veintiuna con veintiseis céntimos (2.921,26).

El plazo para la total ejecución de las obras es de seis meses.

II.—Plazos del concurso-subasta

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 2), todos los días hábiles comprendidos en el plazo, de las nueve a las catorce horas y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número... (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 8 para adquisición de material de automóvil, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se harán constar el mayor número de características de material o piezas que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava, Ceuta, 18 de junio de 1952.

1.714—O.

condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los tres días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de seis días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso-subasta, que es la que seguidamente se detalla, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso subasta, es la que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informati-

vos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo, Interventor general de la D. N. S., Administrador general de la D. N. S., un representante de los Servicios Jurídicos nacionales y los Arquitectos directores de obras.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas se pronunciará sobre los licitadores admitidos para la subasta, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.
1.708—O.

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción del segundo pabellón de servicios en el recinto de la II Feria Nacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

I.—Datos del concurso-subasta

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos Francisco de Asís Cabrero y Jaime Ruiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 228.054 pesetas con 97 céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de la Administración general de la D. N. S. (Alfonso XII, núm. 34), es de pesetas cuatro mil quinientas sesenta y una con sesenta y nueve céntimos.

El plazo para la total ejecución de las obras es de seis meses.

II.—Plazos del concurso-subasta

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), todos los días hábiles comprendidos en el plazo, de las nueve a las catorce horas y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación. Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los tres días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de seis días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso-subasta, que es la que seguidamente se detalla, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso-subasta, es la que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo, Interventor general de la D. N. S., Administrador general de la D. N. S., un representante de los Servicios Jurídicos nacionales y los Arquitectos directores de las obras.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas se pronunciará sobre los licitadores admitidos para la subasta, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.
1.707—O.

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo anuncia el concurso-subasta de las obras para la explanación de trincheras en el recinto de la II Feria Nacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

I.—Datos del concurso-subasta

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos Francisco de Asís Cabrero y Jaime Ruiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 89.833 pesetas con 77 céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la caja de la Administración general de la D. N. S. (Alfonso XII, número 34) es de pesetas mil seiscientos noventa y seis con sesenta y siete céntimos (1.796,67).

El plazo para la total ejecución de las obras es de tres meses.

II.—Plazos de concurso-subasta

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), todos los días hábiles com-

prendidos en el plazo, de las nueve a las catorce horas y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los tres días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de seis días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso-subasta, que es la que seguidamente se detalla, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso-subasta es la que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo, Interventor general de la D. N. S., Administrador general de la D. N. S., un representante de los Servicios Jurídicos nacionales y los Arquitectos directores de las obras.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas se pronunciará sobre los licitadores admitidos para la subasta, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Madrid, 25 de junio de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.
1.708—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS CUENCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 de julio de 1952, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, de un camión, con arreglo al

precio del acta de tasación aprobada, reducido en el diez por ciento, y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día 24, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de nueve a veinte horas, en el garage «Alegria», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 2 de julio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Miguel Muñoz-Cuellar González.

1.704—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BILBAO

NOTIFICACIONES

Don Victorino Gil Sinovar domiciliado en Baracaldo.—Acta 3.437-1947. Concepto Transportes. Ejercicio 1945-46.

Cuota, 2.184,30 pesetas; multa del tanto, 2.184,30. Total, 4.368,60 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es 4.368,60 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.365—O.

Don Manuel Alonso Rodríguez, domiciliado en Gordejuela.—Acta 3.010-1947. Concepto Transportes. Ejercicio 1945.

Cuota, 1.358,68 pesetas; multa del tanto, 1.358,68. Total, 2.717,36 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 2.717,36 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.366—O.

Don Pedro Rodríguez, domiciliado en paseo de Gracia, 8 y 10, Barcelona.—Acta 1.062-1948. Concepto Industrial.

Cuota, 8.100 pesetas; 20 por 100 R. P., 1.620; 25 por 100 R. M., 2.025; 40 por 100 R. P., 3.240; multa, 16.200. Total, 31.185 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 31.185 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles

a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.368—O.

Don Fernando Ortiz de Antifano, domiciliado en Ciudad Jardín, 57, Bilbao. Acta 2.929-1943. Concepto Transportes. Ejercicios 1943 y 1944.

Cuota, 2.550 pesetas; multa del tanto, 2.550. Total, 5.100 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 5.100 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.369—O.

Don Fernando Barbaro San Cristóbal, domiciliado en Matco, 4, Bilbao.—Acta número 893-1947. Concepto Transportes. Ejercicio 1946.

Cuota, 186,15 pesetas; canon, 200,47; recargo 10 por 100, 38,66. Total, 425,28 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 425,28 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.370—O.

Inmobiliaria General, S. A., domiciliada en Hurtado de Amézaga, 18, 2.º, Bilbao.—Acta 1.004-1947. Concepto Utilidades tarifa II. Ejercicio 1946.

Cuota, 1.605,06 pesetas; recargo 10 por 100, 160,50. Total, 1.765,56 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 1.765,56 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.371—O.

García y Cía., S. L., domiciliada en Alzaga, 7, Erandio.—Acta 2.062-1947. Concepto Utilidades tarifa III. Ejercicio 1944.

Cuota, 2.302,97 pesetas; recargo 10 por 100, 230,29. Total, 2.533,26 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 2.533,26 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.372—O.

Dofia Saturnina Núñez Pérez, domiciliada en San Francisco, 34, 2.º, Bilbao.—Acta 2.873-1947. Concepto Transportes. Ejercicio 1945.

Cuota, 300 pesetas; canon, 222,75; timbre 63; multa del tanto de la cuota, 365,75. Total, 1.171,50 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 1.171,50 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.373—O.

Don Aurelio López y don José Luis Ortiz, domiciliados en Fernández del Campo, núm. 9, 2.º, Bilbao.—Acta 3.152-1947. Concepto Transportes. Ejercicios de 1946 y 1945.

Cuota, 5.395,98 pesetas; multa del tanto, 5.935,98. Total, 10.791,96 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 10.791,96 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

2.374—O.

Don Gabriel Iturbe San Vicente, domiciliado en Muelle de la Helguera, Bilbao.—Acta 3.218-1948. Concepto Utilidades tarifa III. Ejercicio 1946.

Cuota, 13.230,60 pesetas; multa del 50 por 100, 6.615,30; recargo, 4,30. Total, 19.850,20 pesetas.

En el acta levantada por esta Inspección de Hacienda y suscrita por la conformidad de usted, la Administración de

Rentas Públicas ha practicado la liquidación que arriba se expresa y cuya cantidad total es de 19.850,20 pesetas.

Contra esta liquidación cabe apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de esta notificación, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días, sin perjuicio, en todo caso, de realizar el ingreso en el plazo de diez días a partir de la publicación, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 28 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.
2.375—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Juan Bares. Objeto de la petición: Ampliación de la maquinaria y mecanización de la misma en su industria de fabricación de ladrillos, tejas y materiales para la construcción.

Producción: 10.000 piezas diarias. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.377—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Deogracias Alamo Fernandez.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Santisteban del Puerto. Producción: 25.000 kilogramos por temporada.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 25 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.372—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Queremón Gómez Rodenas.

Objeto: Ampliación de su industria de ferrería mecánica, sita en Alcega.

Producción de la ampliación: Envases resultantes de 300 metros cúbicos de madera en rollo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6. Valencia, 27 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.389—O.

Peticionario: Don Enrique Belarte Carbonell.

Objeto: Ampliación de su industria de

fabricación de envases y virutillas, establecida en Valencia.

Producción de la ampliación: 200.000 envases manufacturados para fruta y 4.240 balas de virutilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.391—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Carbó Pérez.

Objeto: Instalar en su industria de construcción y reparación de maquinaria, sita en Valencia, una máquina de enderezar alambre y un torno de repujar.

Producción: 1.000 kilogramos mensuales de arandelas Grower.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.392—O.

Peticionario: Aparicio y Reig, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos, sita en Oteriente, con una sección de hilatura.

Producción: 190 kilogramos de hilados de algodón y regenerados en dos turnos de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.393—O.

Peticionario: Frutos Españoles, S. A.

Objeto de la ampliación: Desarrollar el ciclo industrial de aprovechamiento de la naranja instalando una fábrica de alcohol etílico, para aprovechar los actuales residuos de fabricación, en Cargante.

Producción anual: 198.738 litros de alcohol absoluto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.394—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso López Climent.

Objeto: Instalar en esta capital una nueva industria de moldeo de plásticos.

Producción: 220.000 y otros objetos pequeños, según diversas patentes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado,

en el plazo de diez días en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.390—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1951, falleció en el mar el obrero Juan Brion Sampedro, de veinte años de edad, natural de Muro, Puerto del Son (La Coruña), hijo de Miguel y de Remedios, domiciliado en Vda. de Pasaman-Pasajes de San Pedro (Gulpizcoa), que trabajaba al servicio de «Ciriaco Arrizabalaga y Compañía».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1952, falleció en Sevilla el obrero Galo Encina Ruiz, de quince años de edad, natural de Munereros, hijo de Francisco y de Josefina, domiciliado en Cardenal Rodrigo, 1 (jardín), Sevilla, que trabajaba al servicio de don Teófilo Corral Escudero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de noviembre de 1951, falleció en Madrid el obrero Alfonso Lillo Blanco, de veinte años de edad, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), domiciliado en la misma, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de marzo de 1952, falleció en Fabero (León) el obrero Juan Manuel Alfaro Aroca, de veintitrés años de edad, natural de Picazo del Júcar (Cuenca), hijo de Pedro y de Consuelo, domiciliado en Fabero (León), que trabajaba al servicio de «Antracitas de Fabero, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

SUBASTA

Por segunda vez, cumpliendo acuerdo de esta Diputación, se anuncia la subasta de las obras de reparación de explotación y firme del camino vecinal de Candelones a Tamón, kilómetros 1 al 5, con presupuesto de contrata de 174.999,99 pesetas.

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras provinciales y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de Nueva y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, que deberán ir acompañadas del resguardo del depósito provisional constituido en la Depositaria de Fondos provinciales por el dos por ciento del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido, en el salón de subastas del Palacio pro-

vincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional a la proposición que, siempre que se ajuste al modelo que recoge el pliego de condiciones, resultara la más económica.

En cuanto a la adjudicación definitiva, decidirá la Corporación en sesión plenaria, cuyo acuerdo le será comunicado al adjudicatario, en su caso, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la notificación, constituya la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del indicado presupuesto de contrata, y seguidamente formalice con esta Diputación el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., referente a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de ..., formula esta proposición, por la que se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra), con sujeción al modelo y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de la expresada subasta.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 28 de junio de 1952.—El Presidente, José María García Comas.
1.699—O.

TARRAGONA

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Conesa a Las Pilas, cuyo presupuesto de contrata es de 485.099,10 pesetas; fianza provisional, 9.701,98 pesetas; definitiva, 19.403,96 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; plazo de presentación de proposiciones, los veinte días hábiles que mediarán entre este anuncio y la celebración de la subasta, en las horas de oficina. Los demás particulares y modelo de proposición, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 29 de junio último. El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables, en el Negociado de Obras Públicas y paro obrero de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarragona, 1 de julio de 1952.—El Secretario Interino, B. Bisbal.—Visto bueno, el Presidente, Guasch.
1.700—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de abril último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de afirmado de los kilómetros 5 y 0,386 del kilómetro 6 en el camino vecinal de la carretera de la Caseta de Ros, por la acequia Nueva al canal navegable del Tremolar, por el tipo a la baja de 184.630,20 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de tres mil seiscientas veinte y dos pesetas con se-

venta céntimos (3.692,60), y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteeo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 27 de junio de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal o carnet de identidad número ..., expedido ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de afirmado de los kilómetros 5 y 0,386 del kilómetro 6 en el camino vecinal de la carretera de la Caseta de Ros, por la acequia Nueva al canal navegable del Tremolar, número 66 (a), se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.701—O.

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de abril último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de firme especial con riego de betún asfáltico de cuatro kilómetros en el camino vecinal denominado de Benimuslem a Carcagente, por el tipo a la baja de 327.650,79 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas y treinta minutos, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de seis mil quinientas cincuenta y tres pesetas y un céntimo (6.553,01), y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteeo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 27 de junio de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal o carnet de identidad número ..., expedido ..., enterado del anuncio publicado con fecha ...

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de firme especial con riego de betún asfáltico de cuatro kilómetros en el camino vecinal número 185 de Benimuslem a Carcagente, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.702—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Dando cumplimiento al acuerdo consistorial de fecha 4 de junio de 1952, se anuncia concurso público, en la forma prevista por el artículo 313 de la Ley de Régimen local vigente, para la adjudicación de la concesión administrativa para la explotación del servicio de restaurante y bar anexo del «Pueblo Español», y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Bellas Artes y Museos, bajo el canon mínimo anual de veinticinco mil pesetas (pesetas 25.000).

La apertura de las proposiciones que se presenten se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Corporación Municipal, en su día, acordará la adjudicación del concurso, de entre las proposiciones presentadas y previos los informes que considere oportunos, a la que estime más conveniente, con arreglo a las condiciones estipuladas, y enterándose que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación alguna, en el caso de considerar que ninguna de las proposiciones reúne las condiciones exigidas.

El adjudicatario deberá empezar a prestar el servicio objeto de este concurso dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se adjudique definitivamente la concesión.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les represente, mediante poder declarado bastante por el señor Letrado que, perteneciente a la Junta de Jefes de este Ayuntamiento, sea designado por el mismo. Dichas proposiciones deberán presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta pasados veinte días hábiles, desde las once de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Bellas Artes y Museos. Las proposiciones se harán en sobre cerrado y lacrados, en los que sólo se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de concesión administrativa de los servicios de restaurante y bar anexo del «Pueblo Español» por el término de diez años», debiendo firmarlo el proponente. De la entrega de la proposición se extenderá por dicho Negociado el correspondiente resguardo, con la indicación del día y la hora en que haya sido presentada.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ... enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas relativas a la concesión administrativa para la explotación del servicio de restaurante y bar anexo del «Pueblo Español», se comprometo a prestar el

referido servicio, con sujeción a las expresadas condiciones, por el precio anual de ... pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de todas las Leyes y disposiciones vigentes y que se dicten que afecten a los servicios concedidos.—Barcelona, ... de ... de ... (Firma del proponente).

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, los resguardos que acrediten la constitución de las fianzas provisionales para tomar parte en el concurso. Dichas fianzas, de importe 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, deberán constituirse en la Depositaria Municipal, siendo rechazada toda proposición que no vaya acompañada de los referidos resguardos. También se acompañará a la proposición la justificación de no hallarse el proponente comprendido en alguna de las incompatibilidades legalmente establecidas.

Extracto del pliego de condiciones

Sólo podrán tomar parte en este concurso los industriales o arrendatarios de hostelería de establecimientos de lujo o de primera categoría, los que desempeñen o hayan desempeñado los cargos de jefe de cocina o maestrales, y los industriales hoteleros que acrediten la colaboración de aquellos profesionales, extremos todos que deberán justificar documentalmente.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que ocasione la debida instalación del servicio, la cual se realizará de acuerdo con las directrices que señale la Ponencia de Cultura. El adjudicatario deberá depositar una fianza provisional equivalente al 10 por 100 del coste total de dicha instalación, depósito que le será devuelto al finalizar la misma.

Como precio de la presente concesión, el adjudicatario abonará al excelentísimo Ayuntamiento el 10 por 100 del importe bruto de las facturas y servicios que realice, deducido el tanto por ciento del servicio y el impuesto de lujo, durante un tiempo mínimo de dos años, después de los cuales el Ayuntamiento estará facultado para poder concertar a base de la cantidad que haya producido el referido 10 por 100.

Será asimismo necesario para tomar parte en el concurso que los concursantes constituyan en la Depositaria Municipal dos depósitos, uno fijo de 3.000 pesetas para responder de los conceptos a que se refiere el párrafo tercero de esta condición, y otro de 1.000 pesetas, que servirá para garantizar la efectividad de la oferta por parte del concursante. Cada uno de dichos depósitos deberá ser formalizado por el depositario, mediante un resguardo por separado.

El que resulte adjudicatario deberá, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, convertir en fianza definitiva el depósito de 1.000 pesetas, elevándolo hasta el 50 por 100 del canon anual establecido.

El depósito fijo de 3.000 pesetas le será devuelto una vez acredite haber satisfecho los gastos de los anuncios y los de celebración del concurso y siempre que haya abonado los dos primeros recibos del canon de la concesión, y el incumplimiento de una de estas obligaciones a su debido tiempo presupone la pérdida por parte del interesado del depósito de 3.000 pesetas, del que se incautará el Ayuntamiento. El depósito de la cantidad destinada a responder de las obras de instalación le será devuelta una vez haya sido confirmada su realización por la Ponencia de Cultura; la no terminación de dichas obras presupone igualmente la pérdida, por parte del adjudicatario, del citado depósito, del que se incautará el Ayuntamiento.

A los demás concursantes que no resulten adjudicatarios les serán devueltos los depósitos constituidos al verificarse la adjudicación definitiva.

Serán supletorias del pliego de condiciones el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Enti-

dades municipales, de 2 de julio de 1924, y todas cuantas disposiciones regular los contratos administrativos que con tal carácter de supletorias se considerarán incorporadas al referido pliego. Con arreglo a dichos Reglamentos y disposiciones, serán resueltas las cuestiones que se susciten entre el Ayuntamiento y el concesionario.

Barcelona, 25 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
1.696—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 18.000 acciones blancas, serie única, nominativas, números 24.001 al 40.000, inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima de Placencia de las Armas».

Estas acciones son intransferibles a extranjeros y poseen idénticas características que las ya admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público, en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
6.403—O.

«LA UNION» DE SASTRES DE ESPAÑA, S. A.

Almacenes de pañería MADRID

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Confianza» (Maestro Victoria, número 4) el lunes día 28 de julio, a las diez y media de la noche, en primera convocatoria, el miércoles día 30 de segunda, a la misma hora y sitio, para la aprobación de la Memoria y balance de 1951, distribución de beneficios, renovación de la mitad del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores o Comisión fiscal para el ejercicio siguiente.—El Consejo de Administración.
6.402—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 88

ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE TODAS CLASES PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA COMPAÑIA

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de mangueras de todas clases para los distintos servicios de la Compañía, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados los fabricantes nacionales de los citados materiales o industriales del ramo.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Sección de Compras y Almacenes de las oficinas centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madr.d.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Negociado de Recepción de pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 2 de agosto de 1952, a las doce horas.

Madrid 3 de julio de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
6.388—P.

FRIGO CONSERVERA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente se cita a los accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Alcantarilla (Murcia), calle de San Sebastián, sin número, al objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance inventario, cuenta de resultados y demás documentos referentes al ejercicio de 1951 y de la gestión del Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 del corriente mes de julio a las once horas de la mañana. Si no hubiere número suficiente para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos expresados en la convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 del propio mes.

Alcantarilla, 1 de julio de 1952.—El Consejo de Administración.
6.393—P.

PIELES Y CURTIDOS, S. A. PADRON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad y con el 53 de la vigente Ley de Sociedades anónimas, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social «La Matanza», a las diecinueve horas del día 23 del corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24, en segunda convocatoria, si así precisase.

Será objeto de esta Junta general extraordinaria el nombramiento de nuevo Consejo de Administración y modificación de los Estatutos sociales.

Padrón-La Matanza, 2 de julio de 1952. El Presidente del Consejo, Ignacio Zaragoza Salvadó.

2.399—P.

ESTANIFERAS DE GALICIA, S. A. Miguel Moya, 4 MADRID

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 21 del actual mes de julio, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Cambio de denominación social.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales, derivada de los acuerdos anteriores y en lo necesario para ponerlos de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

De no concurrir la representación de las dos terceras partes del capital social a la Junta, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo domicilio y a las nueve horas de la mañana del siguiente día 22 y con el mismo orden del día.

Madrid, 4 de julio de 1952.—El Secretario, Eugenio Resusta.
6.419—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de doña Matilde Hernández Diego, natural de Villa del Prado (Madrid), hija de Leoncio y Nicolasa, que falleció a los sesenta y tres años de edad, en estado de viuda de don Francisco Fernández de Avila Diego, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, en esta capital, el día 24 de abril último, en su domicilio de la calle de Arriaza, número 12, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso.
2.388—O.

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se sigue expediente a instancia de doña María Dolores Albadalejo Torres, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Arias Martínez, natural de Madrid, hijo de José y de Angela, que desapareció de su domicilio de esta capital, calle de Antonio López, número 110, piso bajo, en los primeros días del mes de octubre de 1938.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.385—A. J. 1.ª 6-7-952

Por el presente se hace público, a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefina Suárez Díaz, viuda de don Antonio González García, cuyo último domicilio conocido fué el de la casa número 26 de la calle de Jaén de esta capital, de donde se ausentó hacia el año 1927 a la ciudad de Méjico, y cuya declaración ha promovido don José Sarceda Regueiro.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso.
6.367—A. J. 1.ª 6-7-952

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en el día de hoy en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Francisco Barba Pina, contra don César Berriatúa de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en los locales de la casa número diez de la calle de Barberi, de esta capital, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, a que asciende el diez

por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese. Y que la venta se verificará con las salvedades del artículo 1.489 y las responsabilidades del 1.528 y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendaticio urbano.

Madrid, veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.
6.399—A. J.

JAÉN

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Mudarra Sánchez, a nombre de don Antonio Abril Romero, vecino de Jaén, contra don Felipe Torres de Navarra y Martínez, de la misma vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario de 182.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1.ª Una parcela de tierra llamada Corcovado o Cambronería, en el sitio de su rombre, conocida también por Arroyo de Hongos, de secano, dedicada a cereales año y vez, en término de Jaén, con la extensión superficial de 15 hectáreas 21 áreas y 26 centiáreas, equivalentes a 24 fanegas. Linda al Norte con parcela de don Antonio de Torres; al Este, con otra de don José de Torres Navarra y terrenos del cortijo de «La Chispa» y de la señora viuda de Herrera; al Sur y Oeste, con los mismos terrenos del cortijo de «La Chispa». Sirve de tipo de tasación la suma de 115.320 pesetas.

2.ª Una haza o parcela de tierra, en el sitio denominado Corcovado, término de Jaén, con la extensión superficial de 15 hectáreas 46 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 24 fanegas ocho celemines y un cuartillo. Linda al Norte con tierras del cortijo del Chillón, propio de don Sebastián Pérez Martos; al Este, con las mismas tierras y el camino del sitio; al Sur, con tierras de don José Ramiro, y al Oeste, con otras de don Sebastián Pérez. Sirve de tipo de tasación la suma de 115.320 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, se anuncia por medio del presente, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que sirve de tipo para esta subasta primera el indicado a continuación de la descripción de cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo por lo que respecta a cada finca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastare la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 27 de junio de 1952.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario (ilegible).
6.368—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña, hace público: Que a instancia de Faustino Vilaro Agraso, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su media hermana Eduvigis Vilaro López, de cincuenta y cinco años, hija de Faustino y de Antonia, natural de Sarria y vecina de La Coruña, de donde se ausentó para La Habana el año 1931, sin que desde 1938 se hubiese vuelto a tener noticias de ella.

La Coruña, 9 de junio de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Vázquez.—El Secretario José Otero.
6.371—A. J. 1.ª 6-7-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GURMENDI LARZABAL, Facundo Bernardo; nacido en Zarauz el 20 de agosto de 1879, hijo de José y María Dolores, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Bilbao, Miravilla, 37, cuarto derecha, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 267 del año 1951 (12401); y

LOPEZ HERNANDEZ, Antonio; nacido en Riaño (León), el 9 de febrero de 1907, hijo de Marcos Miguel y Gregoria Barón, carpintero, vecino de esta capital, domiciliado en la calle Corta, 4, tercero, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 82 de 1951 (12400).

Comparecerán dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián para ser reducidos a prisión.

FERNANDEZ CASANUEVA, Manuel; vecino de Valparaíso (Chile), cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 489 de 1949, por imprudencia (13315);

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 22 de 1952, Fernando Rojas Villalobos.—7.075.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1952, Fernando Rojas Villalobos (a) «Lazarito el de la Fuente».—7.076.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Rojas Villalobos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150 y en el de la provincia de Málaga número 112.—7.077.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 40 de 1950, Fernando Rojas Villalobos (a) «Lazarito el de la Fuente».—7.078.